



Veinte maravedis.

**SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQUENTA.**

*S. Cuentas de nuevo de la Puebla*

La Ciudad acuerda que el Contador despache para el primer Cavildo, las Cuentas de Nuevo de nueve de la Puebla, en el año proximo pasado; lo que se le haga saber por qualquiera de los presentes Secretarios.

*S. Leno en el Oficio que Exerce Pedro Villanueva*

El Sr. D. Xpobal de Sion, Vec. Procurador Real; hizo presente ala Dni. la instancia que se sigue por parte del Rt. fisco de la Ingg. de este Reyno, sobre la Cobranza de los Corridos de N. Leno cargado sobre el Oficio del numero que Exerce Pedro Villanueva, propio de esta Ciudad, por ser un procezo, y haver N. Leno de esta Ciudad, por falta de Venencia, y que esta Excecutando las mas Exactas diligencias para la indemnidad de este Ayuntamiento, para que se libe prebenite lo demas que deva Excecutar: Haviendolo Oydo, acordado que dho. Señor prosiga con el Dho. que acostumbra, hasta adquirir las conducentes a dho. fin, con la de que los Oficios Venenciables, que por defecto de qualquiera, N. quisiero, buelven a sus dueños, deban ser libres de toda carga, y como Salio de la Corona Real.

*Libranza de el Contadante*

El Sr. D. Gaspar de Soria, Vec. y Comisario de el Contadante en este presente año, por Resolucion de la Cui. atendiendo ala imposibilidad de Sear en Encomenda et Sr. D. Joachin Viquelme, Vec. a quien toco la sueta hizo presente estas Obaguada esta Conision, y Su plico ala Dni. le mandare Librar lo que le Corresponden.